

X PREMIOS DE INVESTIGACIÓN DE LA FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA





Normas de organización y funcionamiento

La Fundación General de la Universidad de Málaga tiene entre sus fines el fomento, promoción y difusión de toda clase de actividades relacionadas con el estudio y la investigación de las ciencias, la cultura, las tecnologías, las artes, el deporte y las humanidades, así en colaboración con la Universidad de Málaga, convoca los premios bianuales "X Premios de Investigación de la Fundación General de la Universidad de Málaga".

Primera. Objetivos

El objetivo de estos Premios de Investigación es incentivar e impulsar el comienzo de una carrera investigadora de calidad entre los jóvenes investigadores de la Universidad de Málaga en las áreas que se detallan en el Anexo I.

Segunda. Requisitos de los candidatos

Podrán optar a este premio los aspirantes que cumplan los siguientes requisitos a la fecha de la publicación del trabajo:

- a. En el momento de la publicación del trabajo no haber cumplido 40 años.
- b. Ser Personal Docente Investigador (PDI) o laboral (con cargo a proyectos o contratos de investigación) de la UMA.

Sólo podrán presentar su solicitud a una de las dos modalidades indicadas en las presentes normas (Anexo I).

Tercera. Naturaleza, cuantía y destino del premio

Se concederán dos premios, uno a cada área de conocimiento de las recogidas en el Anexo I. El premio se compone de un diploma acreditativo y de una dotación económica de 3.500,00 € (tres mil quinientos euros).

El trabajo a presentar deberá haber sido publicado en los dos años anteriores a la publicación de estas bases. Es decir, con posterioridad a octubre del 2016. Además, dicho trabajo debe haberse realizado en la Universidad de Málaga, teniendo que acreditar este hecho¹.

Cuarta. Valoración de las candidaturas

La FGUMA será el órgano encargado de valorar las candidaturas y de la concesión del premio y en el ejercicio de su labor, podrá valerse del apoyo técnico que considere necesario para el mejor desarrollo de sus funciones nombrando un jurado.

¹ Se podrán presentar también los proyectos singulares, arquitectónicos, urbanísticos, de ingeniería o artísticos que hayan sido objeto de exposiciones de prestigio, de carácter monográfico y dedicado a un solo autor y de la que se haya publicado un catálogo con repercusión en los medios académicos especializados.



fguma.es



La FGUMA valorará todas las propuestas presentadas y tendrá en cuenta particularmente aquellas que:

- Tengan un elevado impacto positivo en la sociedad local, nacional o internacional, y supongan un avance en la investigación.
- Hayan obtenido repercusión en el mundo científico y/o en la sociedad española o internacional.

Quinta. Composición del jurado

El jurado estará compuesto por profesionales y personalidades de reconocido prestigio en el ámbito de la investigación y/o la sociedad. La decisión del jurado será inapelable, y podrá declarar desierto alguno de los premios. El nombre de los miembros del jurado será publicado en la fecha de su constitución.

Sexta. Presentación de las candidaturas

El plazo de presentación de las solicitudes será desde el día 17 de octubre hasta las 23.59 h. del día 9 de diciembre.

La entrega de la documentación se realizará a través de la página web de la FGUMA (<u>www.fguma.es</u>), en el apartado "Premios" adjuntando en la sección correspondiente la siguiente documentación:

- Breve resumen de la relevancia del trabajo en el currículum del candidato, indicando índices de calidad adecuados a la publicación (impacto, citas, difusión... etc.) y mencionando cual ha sido el proceso de selección y revisión seguido por la editorial para la publicación.
- 2. Currículum Vitae Normalizado (Sistema: CVN, SICA, etc.)
- 3. Documento oficial que acredite su pertenencia a la Universidad de Málaga.
- 4. Trabajo íntegro con el que concurre al premio.
- 5. Copia DNI (ambas caras)

El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos por alguno de los trabajos presentados, será motivo suficiente para su exclusión del proceso de evaluación.

En el caso de que no fuese posible la aportación de algún documento vía web, póngase en contacto con el Departamento de Premios (Email: premios@fguma.es, Teléfono: 951.953.079).

Octava. Normativa general







- 1. La Fundación General de la Universidad de Málaga emitirá la correspondiente certificación acreditativa para cada participante.
- 2. La presentación de la solicitud para optar a esta convocatoria supone la aceptación íntegra de las Bases.
- 3. Al Premio económico se le aplicará la retención fiscal que corresponda.
- 4. Para la redacción de estas bases se han utilizado las formas gramaticales estructuralmente inclusivas, por lo que son aplicables a personas de cualquier sexo, de acuerdo con el uso estándar de la lengua española.
- 5. El incumplimiento de los requisitos contenidos en estas bases supondrá la exclusión de la solicitud y la imposibilidad de concurrir al premio.







ANEXO I

DIVISIÓN DE LOS PREMIOS SEGÚN ÁREA DE CONOCIMIENTO

• Modalidad: Premio Humanidades y Ciencias Sociales

Artes y humanidades:

- Antropología
- Arte
- Ética
- Expresión Artística
- > Filosofía
- Geografía
- Historia
- Idioma Moderno
- Lengua
- Lengua Clásica
- Lingüística
- Literatura
- Sociología

Ciencias Sociales y Jurídicas

- Antropología
- Ciencia Política
- Comunicación
- Derecho
- Economía
- Educación
- > Empresa
- Estadística
- Geografía
- Historia
- Psicología
- Sociología
- Modalidad: Premio Ciencias Experimentales y Ciencias de la Salud

Ciencias:

- Biología
- Física
- Geología







- Matemáticas
- Química

Ciencias de la Salud:

- Anatomía Animal
- Anatomía Humana
- Biología
- Bioquímica
- > Estadística
- Física
- Fisiología
- Psicología

Ingeniería y Arquitectura

- Empresa
- Expresión Gráfica
- Física
- Informática
- Matemáticas
- Química



